

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de julio de 2025, la modificación de la base 8 para declaración de crédito ampliable de las de ejecución del presupuesto general del 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación del anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, a 24 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, M.^a José Moñino Muñoz.

(03/12.278/25)

